

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000383 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 10 AGO. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante decreto N° 185 de fecha 29 de marzo de 2012, se incorporó en calidad de reemplazante a doña Ivanka Caro León, a fin que se desempeñará en calidad de docente en el Liceo Ciencia y Tecnología por 44 horas cronológicas semanales.
2. Que mediante oficio N° 41870 de 2012, Contraloría General de la República ha observado el decreto antes indicado en virtud de que este municipio no adjuntó documentación que permita verificar que la funcionaria no se encuentra condenada por crimen o simple delito de acción pública o inhabilitada para servir cargos u oficios públicos.
3. Que a la fecha la docente no se encuentra en servicio, por lo que es necesario declararla funcionaria de hecho.

DECRETO:

- 1° **DEJASE SIN EFECTO** el decreto N° 185 de fecha 29 de marzo de 2012, que incorporó en calidad de reemplazante a doña **IVANKA CARO LEON**, cédula de identidad N° 16.572.311-2.
- 2° **DECLARASE FUNCIONARIA DE HECHO** a doña Ivanka Caro León, a contar del 01 y hasta el 15 marzo de 2012, por 44 horas cronológicas semanales, en la función de docencia en el Liceo Ciencia y Tecnología.
- 3° **DASE** por bien pagadas las remuneraciones percibidas por la funcionaria, desde el 01 y hasta el 15 de marzo de 2012, en virtud que la prestación de los servicios fue efectivamente realizados
- 4° **TENGASE POR INCORPORADA** en calidad de contrata dentro de la dotación docente comunal, a la profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: IVANKA GERALDINI CARO LEON
RUN	: [REDACTED]
FUNCION	: DOCENCIA
ASIGNATURA	: HISTORIA
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	: 01 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINO	: 15 DE MARZO DE 2012
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
JORNADA	: DIURNA
NIVEL	: ENSEÑANZA MEDIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL